



**Primer Concurso de Formación de Cooperativas Escolares en Liceos Técnicos Profesionales a Nivel Nacional.**

Fundación COOPEUCH

2021

## Contenido

<b>1. Antecedentes</b> .....	4
<b>2. Descripción del Concurso</b> .....	6
<b>2.1. Objetivos</b> .....	6
<b>2.1.1. Objetivo General</b> .....	6
<b>2.1.2. Objetivos Específicos</b> .....	6
<b>2.2. Duración</b> .....	6
<b>2.3.1. Qué financia</b> .....	7
<b>2.3.2. Cofinanciamiento</b> .....	7
<b>3. Postulación y Selección</b> .....	7
<b>3.1. Convocatoria</b> .....	7
<b>3.1.1. ¿Dónde puedo postular?</b> .....	7
<b>3.1.2. ¿Tendremos orientación para la postulación?</b> .....	7
<b>3.1.3. Periodo de postulación</b> .....	8
<b>3.1.4. ¿Quiénes pueden postular?</b> .....	8
<b>3.1.5. Las macrozonas de interés</b> .....	9
<b>3.1.6. Documentación requerida para el proceso de Selección</b> .....	9
<b>4. Detalle de la Convocatoria</b> .....	9
<b>4.1. Calendario de convocatoria</b> .....	9
<b>4.2. Proceso de Selección</b> .....	10
<b>4.2.1. Etapa 1: Admisibilidad</b> .....	10
<b>4.2.2. Etapa 2: Selección</b> .....	10
<b>5. Ejecución</b> .....	11
<b>5.1. Participantes</b> .....	11
<b>5.2. Duración:</b> .....	11
<b>5.3. Relación con Fundación COOPEUCH</b> .....	11
<b>5.4. Reportes</b> .....	12
<b>5.5. Confidencialidad</b> .....	12
<b>5.6. Cese de participación</b> .....	12

### **Importante**

En el presente documento y sus anexos, se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

## 1. Antecedentes

El aumento de la actividad emprendedora tiende a diversificar la matriz productiva de territorios específicos, aumentar la tasa de crecimiento de las naciones, disminuye la emigración del territorio de origen de jóvenes capacitados y que se encuentran en búsqueda de mejores oportunidades laborales, así como también a reduce el desempleo. Quienes están a cargo de desarrollar políticas públicas en estos contextos apoyan la idea que mayores niveles de emprendimiento pueden lograrse mediante la educación emprendedora temprana. Enseñar el emprendimiento no sólo trae beneficios económicos a nivel regional y nacional por disponer de jóvenes aptos para generar sus propias ocupaciones, sino que también promueve la vinculación de la llamada *Quíntuple Hélice*<sup>1</sup> y el dinamismo de la economía regional. Es en aquel contexto que los liceos técnicos profesionales tienen mucho que aportar.

El MINEDUC establece que “Es fundamental que los establecimientos técnicos profesionales promuevan que los estudiantes realicen su práctica profesional, requisito para obtener el título técnico-profesional de nivel medio. Una práctica profesional permite construir un puente entre el mundo escolar y el mundo laboral, fortalecer el "aprender haciendo", y que los estudiantes y los establecimientos se mantengan actualizados en los avances del sector productivo.”. También establece que un establecimiento debe velar para que sus estudiantes obtengan la mejor experiencia de enseñanza y aprendizaje que les permita egresar e insertarse en el mundo laboral.

Desde ahí es que la propuesta para desarrollar más proyectos de Cooperativas Escolares se evidencia como una alternativa estratégica, que permitiría a los estudiantes emprender y gestionar su propio negocio, además de generar instancias de prácticas que los preparen para integrarse de mejor manera al futuro mercado laboral. Por otro lado, los beneficios educativos relacionados con el emprendimiento Escolar, están directamente asociados al Aprendizaje Multidisciplinar, ya que una cooperativa escolar permite abordar conocimientos de las diferentes áreas de estudio, las cuales trabajan en conjunto para el logro de un objetivo común, dando sentido práctico a lo que se está enseñando. Además de los beneficios Educativos y Económicos, así como también cultivar y desarrollar un trabajo Asociativo; una Cooperativa Escolar nos permite generar mejoras Conductuales y del ambiente, ya que el comportamiento de los estudiantes participantes tiende a mejorar y a su vez a disminuir las acciones de abuso escolar; Autonomía, todos los estudiantes poseen un papel crucial en la gestión de la cooperativa escolar, fortaleciendo la responsabilidad, el respeto y la valorización por el trabajo; Emprendimiento Sustentable, una cooperativa escolar es una empresa, pero gestionada y de propiedad de los estudiantes de un establecimiento educacional, que estando inserta en un territorio, cuida al medioambiente y a sus habitantes en su actividad productiva; Creatividad, en los servicios y/o productos que surgen de la actividad productiva, en la innovación se da en los mismos procesos productivos y en la generación de nuevas líneas de negocios; Educación cívica, a través de instancias democráticas de participación efectiva y de trabajo colaborativo entre los participantes, sin discriminación de ningún tipo; Equidad de género, se fomenta la paridad

---

<sup>1</sup> Tiene que ver con la sustentabilidad económica, social y ambiental. Universidades + Empresas + Estado + Sociedad + (Entorno ambiental).

de género en la cooperativa, al tener similares condiciones de vida, deseos y sueños, centrándose en las necesidades y no en las diferencias entre personas.

Aquello se transforma en algo realmente relevante, cuando vemos los antecedentes del Foro Económico Mundial y lo que indica respecto a las habilidades que se requerirán para el trabajo en los próximos años (Future of Jobs Survey 2020, World Economic Forum). Las cinco primeras de las quince principales habilidades fueron: Pensamiento analítico e innovación; aprendizaje y aprendizaje activos; estrategias para la resolución de problemas complejos; Pensamiento y análisis creativo; y, Creatividad, originalidad e iniciativa. El trabajo cooperativo permite desarrollar y fortalecer estas competencias, ajustándose a las estructuras y prácticas de cada establecimiento.

Las cooperativas escolares son organizaciones legales y formales dentro de la normativa vigente en Chile que están compuestas y gestionadas (con apoyo de, al menos, un profesor asesor) por parte de los estudiantes de un mismo establecimiento educacional y no persiguen fines de lucro. Este tipo de organizaciones productivas de estudiantes pueden tener como participantes a alumnos de distintos niveles y edades, siendo todos ellos iguales entre sí, debiendo tomar decisiones a través de modalidades democráticas e inclusivas sin ningún tipo de discriminación.

Además, el trabajo cooperativo contribuye a cumplir con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cómo “Fin de la pobreza” al permitir que los integrantes tengan una fuente laboral permanente, “Educación de calidad” que les permitirá experimentar un proceso de enseñanza – aprendizaje activo y de calidad entregando cómo resultado un aporte al entorno local.

En esta primera instancia a nivel nacional, Fundación COOPEUCH, entiende que antes de promover la creación de cooperativas escolares debe ayudar a promover la generación de grupos pre-cooperativos que aprendan y trabajen de forma colaborativa.

### Relación entre los principios Cooperativos y los beneficios

<b>Beneficios</b>	Educativa	Conducta	Ambiente	Autonomía	Emprendimiento	Educación Cívica	Equidad de Género
<b>Principios</b>							
Inscripción Voluntaria		X	X	X		X	X
Control democrático				X	X	X	X
Participación económica de los socios	X			X	X		X
Autonomía e Independencia		X	X	X	X		X
Educación, formación e información	X	X	X			X	X
Cooperación entre cooperativas		X			X	X	

Compromiso con la comunidad	X	X	X			X	
-----------------------------	---	---	---	--	--	---	--

### Expresiones de Cooperativas Escolares en Liceos Técnicos

Si bien es cierto que las agrupaciones de estudiantes pueden crear opciones de negocios, de acuerdo a sus posibilidades, necesidades y capacidades normalmente, en colegios técnicos, las acciones más típicas son las siguientes:

- De Banquetería
- De Servicios en Administración, Contabilidad y Secretariado
- De Mecánica Básica
- De Servicios Agrícolas
- De Servicios Apícolas
- De Servicios Acuícolas
- De Servicios Mecánicos
- De Multiservicios
- Entre otros

## 2. Descripción del Concurso

### 2.1. Objetivos

#### 2.1.1. Objetivo General

Promover la Educación Colaborativa Multidisciplinar para el surgimiento de emprendimientos innovadores liderados por jóvenes emprendedores en Liceos Técnicos Profesionales a lo largo de Chile.

#### 2.1.2. Objetivos Específicos

- a) Realizar un proceso de acompañamiento y capacitación a los liceos técnicos adjudicados.
- b) Traspasar conocimientos específicos de emprendimiento colaborativo responsable, sustentable y con perspectiva de género en jóvenes y docentes.
- c) Sentar las bases de una red de escuelas con experiencia, interés y/o dudas respecto al modelo cooperativos en el medio escolar.

### 2.2. Duración

Este programa tendrá una duración de 7 meses, contados desde la firma de convenio entre el establecimiento educacional y Fundación COOPEUCH.

### 2.3. Financiamiento

Este concurso pone a disposición de cada liceo participante un aporte valorizado de \$4.000.000.- que se compone de asesorías y capacitaciones, entre otras acciones formativas.

### 2.3.1. Qué financia

Entendiendo que para abordar el objetivo de este concurso se necesita desarrollar competencias y conocimientos a través de diversas acciones formativas, es que detallamos los elementos del programa:

- Asesorías, capacitaciones y acompañamiento:
  - Talleres motivacionales para la comunidad escolar
  - Identificación de necesidades axiológicas y percepción colaborativa
  - Marketing
  - Gestión cooperativa
  - Metodologías de participación democrática
  - Desarrollo de cultura y espíritu empresarial
    - Liderazgo compartido
    - Resolución de problemas
    - Capacidad de análisis, síntesis, planificación y evaluación
    - Trabajo en equipo y colaboración
    - Toma de decisiones colaborativas considerando la equidad de género de forma transversal
  - Desarrollo y definición de líneas de negocio
  - Roles y facultades de una organización escolar de estudiantes cooperativa

### 2.3.2. Cofinanciamiento

No aplica en este concurso<sup>2</sup>.

## 3. Postulación y Selección

### 3.1. Convocatoria

#### 3.1.1. ¿Dónde puedo postular?

El postulante debe ingresar al portal <http://www.fundacioncoopeuch.cl> donde podrá descargar:

- Bases Administrativas.
- Formulario para la postulación
- Anexos

La presentación de los antecedentes solicitados en estas Bases implica que los postulantes aceptan y reconocen plenamente las condiciones manifestadas.

#### 3.1.2. ¿Tendremos orientación para la postulación?

Si, los postulantes tendrán orientación. En todo el proceso los establecimientos interesados en participar tendrán:

- Una jornada virtual de inducción<sup>3</sup>.
- Un documento con Preguntas Frecuentes.

---

<sup>2</sup> Nota: esta es una modificación con respecto a las Bases iniciales de este concurso.

<sup>3</sup> La fecha de realización de esta actividad se comunicará por las diferentes plataformas y medios de difusión con los que cuenta Fundación COOPEUCH.

- Un paso a paso para la postulación.

Todos documentos que pueden descargar desde el sitio web del concurso (link: <http://www.fundacioncoopeuch.cl>).

### 3.1.3. Periodo de postulación

	<b>Fechas actualizadas</b>
<b>Fecha de inicio de postulación:</b>	05 de abril de 2021
<b>Fecha de término de la postulación:</b>	26 de abril de 2021, hasta las 15 horas (de acuerdo al uso horario continental).
<b>Publicación de los resultados finales:</b>	14 de mayo de 2021.

Dentro de los plazos señalados en las bases de postulación, los establecimientos educacionales técnicos profesionales o polivalentes interesados podrán realizar las preguntas que tengan respecto a este proceso de concurso, enviando sus dudas al siguiente correo electrónico [fundacion@coopeuch.cl](mailto:fundacion@coopeuch.cl). Fundación COOPEUCH publicará las respuestas en el plazo informado en el punto 4.1 de estas Bases.

Se sugiere revisar el documento de Preguntas Frecuentes (link: <http://www.fundacioncoopeuch.cl>), donde encontrará una serie de respuestas que podrían orientar su postulación. **Los elementos señalados en el documento Preguntas Frecuentes, se consideran parte de las presentes Bases Administrativas.**

No se recibirán postulaciones al mail de soporte ni a las oficinas locales y/o centrales de COOPEUCH.

### 3.1.4. ¿Quiénes pueden postular?

Los establecimientos postulantes deben cumplir con todos los requisitos definidos a continuación:

- Todos los liceos técnicos profesionales y liceos polivalentes de carácter público, privado, o de administración delegada, reconocido por el Estado, que funcionen en territorio nacional desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, ya sea en territorio continental como insular **con acceso a internet.**
- Equipos de trabajo compuesto por:
  - o Al menos un profesor guía<sup>4</sup>.
  - o Un grupo de estudiantes de distintos niveles, desde 2° a 4° medio<sup>5</sup>. La cantidad de estudiantes debe mantenerse en un número igual o superior a

<sup>4</sup> Nota: Al menos uno de los docentes interesados debe ser profesor de alguna especialidad técnica Profesional del Liceo.

<sup>5</sup> Nota: No existe una proporción definida de estudiantes por nivel. Aunque idealmente, deben ser estudiantes que provengan de todos esos cursos, sin excepción.



5. En caso que la cantidad de alumnos participantes del Liceo se vuelva inferior a 5 durante la ejecución del programa, el establecimiento educacional debe encargarse de buscar interesados entre los demás estudiantes que cumplan con el perfil del liceo hasta completar el mínimo necesario. El liceo debe informar de esta situación a Fundación COOPEUCH.

- Mínimo de estudiantes participantes: 5.
- Máximo de estudiantes participantes: 35.

### 3.1.5. Las macrozonas de interés

En la selección final de los liceos beneficiarios con este Concurso se priorizará la participación de, al menos, un liceo por macrozona. No obstante, en caso de no haber liceos admisibles en todas la macrozonas se podrá trasladar ese cupo a otra macrozona de acuerdo al puntaje máximo obtenido entre los liceos postulantes admisibles.

Las macrozonas son las siguientes:

- La Macrozona Norte integra las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.
- La Macrozona Centro integra las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana.
- La Macrozona Centro Sur integra las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.
- La Macrozona Sur integra las regiones de Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- La Macrozona Austral integra las regiones de Aysén y Magallanes.

### 3.1.6. Documentación requerida para el proceso de Selección

- Cédula de identidad vigente de quien ingresa la postulación.
- Certificado de vigencia de la institución que postula obteniendo en el registro civil a través de [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)
- Anexo 1: Formulario de postulación completo.
- Anexo 2: Carta de Compromiso del Director
- Anexo 3: Carta de Compromiso del Profesor Guía<sup>6</sup>
- Anexo 4: Listado de estudiantes participantes.

## 4. Detalle de la Convocatoria

### 4.1. Calendario de convocatoria

ETAPA	FECHAS ACTUALIZADAS
1. Inicio del proceso Publicación de las bases en las plataformas disponibles	05/04/2021
2. Recepción de dudas Envío por parte de los postulantes de las dudas respecto a las bases, formularios y/o anexos.	05/04/2021 al 21/04/2021
3. Resolución de dudas Comunicación de respuestas a las dudas recibidas	20/04/2021
4. Ingreso de postulaciones	05/04/2021 al 26/04/2021

<sup>6</sup> Nota: Debe incluirse tantas Cartas de Compromiso de Profesor Guía como docentes que participarán directamente de la iniciativa.

4.1. Contacto para completar información relevante. Aquellos postulantes que no completen toda la información requerida serán contactados.	29/04/2021.
4.2. Último día para enviar formularios completos. Únicamente aplicable para aquellos que no completaron toda su información.	Hasta el 04 de mayo
5. Proceso de revisión y comunicación de la admisibilidad de las postulaciones. Por correo electrónico serán avisados todos los liceos postulantes admisibles y, además, se publicará el listado final en el sitio web de Fundación COOPEUCH.	Hasta el 07/05/2021
6. Evaluación técnica de las postulaciones.	10/05/2021 al 13/05/2021
7. Sistematización de los resultados y comunicación con liceos adjudicados.	14/05/2021

## 4.2. Proceso de Selección

### 4.2.1. Etapa 1: Admisibilidad

Además de cumplir los requisitos de postulación, **es requisito excluyente la entrega de todos los documentos requeridos**. De no presentarse uno o más de los documentos, el postulante quedará fuera de concurso. Tampoco se aceptarán postulaciones incompletas, fuera de plazo o las postulaciones enviadas a través de medios distintos a los definidos en las presentes bases.

No obstante lo anterior, el equipo de Fundación COOPEUCH se podrá poner en contacto con todos aquellos postulantes que hubiesen enviado documentos parcialmente completados. En ese contacto se solicitará el documento en cuestión con la totalidad de las secciones completas para ser admisible, el cual tienen un plazo de envío hasta el 04 de mayo del 2021<sup>7</sup> a las 23:59 horas. **Aquellos documentos no podrán presentar modificación alguna en lo ya enviado, solamente se permite incluir la información faltante.**

### 4.2.2. Etapa 2: Selección

Las postulaciones que sean admisibles pasarán por un proceso de preselección, que consiste en la evaluación del Formulario de Preselección. Aquella evaluación se regirá por los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO	TOTAL
Beneficio del programa para el establecimiento (proyecto educativo)	Menciona la relación con la visión	25%
	Menciona la relación con la misión	
	Menciona la relación con los valores	
Beneficio del programa para los estudiantes (convivencia escolar)	Relación con los otros	25%
	Desarrollo personal	
	Logran reconocer beneficios en los estudiantes	25%

<sup>7</sup> Nota: la fecha original fue el 27 de abril del 2021.

Beneficio del programa para el proceso de aprendizaje	Transversalidad	
Beneficios del programa para la comunidad	Estudiantes	25%
	Familias	
	Entorno	
		100%

En caso de existir un empate, en una misma macrozona, se evaluará la coherencia de las respuestas con las necesidades que se quieren abordar con este programa por parte del Liceo.

## 5. Ejecución

### 5.1. Participantes

Estudiantes: la cantidad de estudiantes que deberán participar en la iniciativa debe ser desde 5 (cinco) a 35 (treinta y cinco) personas<sup>8</sup>.

Profesores: el mínimo es 1 (uno), no existe máximo.

### 5.2. Duración:

7 meses de capacitaciones, talleres y/o asesorías de carácter virtual dirigidas a estudiantes y profesores participantes.

### 5.3. Relación con Fundación COOPEUCH

En un periodo de 15 días hábiles contados desde la publicación de los resultados de adjudicación, cada establecimiento seleccionado deberá firmar un compromiso de participación y establecer acuerdos operativos con Fundación COOPEUCH. En los acuerdos se definirá:

- Calendario de reuniones de reuniones presenciales y/o virtuales, según corresponda, con los liceos adjudicados en el lugar que se estime conveniente.
- Calendario de Capacitaciones, asesorías y talleres para estudiantes.
- Calendario de Capacitaciones, asesorías y talleres para profesores.
- Acuerdo de plataforma de videoconferencia a utilizar en las actividades formativas.
- Calendario de reuniones con Profesor Asesor.
- Definición de interlocutor válido para ambas partes, compartiendo número de contacto y correo electrónico.
- Entrega de materiales (si corresponde).
- Entre otros aspectos similares.

Adicionalmente, Fundación COOPEUCH podrá organizar instancias de encuentro entre los establecimientos ganadores y cooperativas escolares ya conformadas con el objetivo de articular y fortalecer el ecosistema de la educación cooperativa. Esta/s instancia/s podrán ser de diversos formatos – charlas, seminarios, mesas de trabajo, entre otros- y serán comunicadas oportunamente a los participantes al correo electrónico especificado en su Formulario de Preselección. Estas instancias de encuentro podrían ser:

<sup>8</sup> Nota: Considerando todas las especializaciones participantes.

presenciales y/o virtuales, sujetas a la realidad sanitaria que esté enfrentando el país.

#### **5.4. Reportes**

El o los profesores guías, se reunirán periódicamente con la contraparte de Fundación COOPEUCH (o con quién esta señale) para que comunique, explique y/o analice los avances, cambios e inquietudes que ha significado o despertado este programa en estudiantes y profesores participantes, así como la comunidad escolar en su conjunto. La periodicidad será definida en la primera reunión de coordinación entre el equipo de Fundación COOPEUCH y cada liceo.

#### **5.5. Confidencialidad**

Los datos que entreguen los participantes, serán utilizados sólo para fines exclusivos de Fundación Coopeuch y en conformidad a la ley 19.628 de Datos Personales. A su vez, los datos e información que provea Fundación Coopeuch a los participantes serán confidenciales.

#### **5.6. Cese de participación**

En caso que algún liceo adjudicado incurra de forma sistemática en incumplimientos con los acuerdos definidos en la letra c de la sección IV y respecto a la cantidad mínima de estudiantes participantes. Ejecución de las presentes Bases, Fundación COOPEUCH podrá poner término unilateral a la participación del liceo en cuestión.

Para poner término de forma unilateral a un liceo que incumpla, Fundación COOPEUCH deberá haber realizado las siguientes acciones:

- Escribir, a la casilla de correo electrónico informada en los anexos de estas Bases, al Director y Profesor Asesor del Liceo en cuestión, informándole de la situación y solicitándoles una reunión de recalendarización. Fundación COOPEUCH debe recibir respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el día de envío del correo.
- Realizar la reunión de recalendarización. En un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la confirmación de participación de parte del Director del Liceo.
- Tomar cumplimiento de aquella acción. Cada liceo que se encuentre en esta situación, debe cumplir con, al menos, un 80% de las acciones programadas en los plazos definidos. El resto podrá reprogramarse en mutuo acuerdo con Fundación COOPEUCH.

En caso de no cumplirse aquellas acciones, Fundación COOPEUCH podrá tomar la decisión de poner término unilateral a la participación del liceo respectivo.

Un Director de Liceo puede poner fin a su participación durante el primer mes de ejecución del programa. Después de ese plazo no puede retractarse.